



CONSTANCIA N° 263

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 310 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 410 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA** A FAVOR DE: **CARMEN ESTELA VALDIVIA PIMENTEL**, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 723 AL 725, DEL TOMO III DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:57:36-0500



33548845

23

SETECIENTOS VEINTITRES.

NÚMERO: CUATROCIENTOS DIEZ * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPIT
 ANTICIPO DE LEGÍTIMA * TAL DE LA PROVINCIA DE SU
 JUAN VALDIVIA ORMEÑO-EVA PIMENTEL * NOMBRE A LOS VEINTISEIS DÍAS
 ARIAS DE VALDIVIA (FAVOR DE * DEL MES DE AGOSTO DE MIL NO
 CARMEN ESTELA VALDIVIA PIMENTEL, * VECIENTOS OCHENTA Y SEIS, AN
 ***** * TE MILDUAN PERÓN PARDO NEYRA,
 NOTARIO PÚBLICO, COMPARECEN:
 LOS ESPOSOS DON JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA EVA GRACIELA PIMENTEL
 ARIAS DE VALDIVIA, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN EL JIRÓN BO-
 LOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS, DE ESTA CIUDAD; EL PRIMERO
 NATURAL DE NASCA, DE 73 AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTO-
 RAL NÚMERO 22061250 Y LIBRETA TRIBUTARIA N.º 6339484; COMERCIAN-
 TE, Y LA SEGUNDA NATURAL DE NASCA Y DE 58 AÑOS DE EDAD, CON
 LIBRETA ELECTORAL N.º 22061249 Y LIBRETA TRIBUTARIA N.º 6354505,
 Y DOÑA CARMEN ESTELA VALDIVIA PIMENTEL, PERUANA, CASADA, DE OCU-
 PACIÓN COMERCIANTE, DE VEINTINUEVE AÑOS DE EDAD, NATURAL Y VECI-
 NA DE NASCA, DOMICILIADA EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIE-
 NTOSETENTIDOS, CON LIBRETA ELECTORAL N.º 07947268 Y LIBRETA TRI-
 BUTARIA N.º 7-533516. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,
 INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CON-
 TRATAR A QUIENES DE DANQUER DOY ÉSE ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO
 CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO
 AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y SE MANIFESTARON QUE E-
 LEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA
 POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO 271
 MINUTA. SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRIT-
 TURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGARON NOSO-
 TROS LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORMEÑO, CON LIBRETA ELECTORAL N.º-///



///NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTIÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
Y EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEIN-
TIDÓS MILLONES CERO SESENTIÓN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE CON DO-
NICILIO EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS, DE
ESTA CIUDAD, A FAVOR DE NUESTRA HIJA CARMEN ESTELA VALDIVIA PIMEN-
TEL CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIENT-
TOS CUARENTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO, CON DOMICILIO EN LA
CALLE LIMA NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTISIETE, DE ESTA CIUDAD, EN LOS
TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA URMEÑO Y
EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SON PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE URBANO
SITO EN EL JIRÓN LIMA NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTISIETE DEL DISTRI-
TO Y PROVINCIA DE TASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UN ÁREA
DE SIENCO SETENTINUEVE METROS CUADRADOS SETENTINUEVE DECÍMETROS
CUADRADOS, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍNDEROS: POR EL LA-
DO SUR CON EL JIRÓN LIMA; POR EL LADO NORTE, CON PROPIEDAD DE LOS
SECURENTES POR EL LADO OESTE, CON PROPIEDAD DE LOS RECURRENTES Y POR
EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LOS RECURRENTES. ESTE BIEN CONSTA DE
SUS DIVISIONES SALA, COMEDOR, PATIO, COCINA, B.AÑO, SU CONSTRUCCIÓN
ES DE ADOSBE CALA DE GUAYARIL. ESTE BIEN LE ADQUIRIMOS DE PROPIE-
TAD SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SESENTITRES, POR ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DE FECHA
CHACALAMA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON TEODÓCTO MARTÍNEZ
BENDEZO, COMPRA VENTA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA EN EL ASIENTO CIN-
CO DE FOJAS TRESCIENTOS NOVENTIDOS DEL TOMO CIENTO CINCUENTITRES
CON FECHA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO POR ANTE
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA. SEGUNDO.- POR EL PRESENTE CONTRATO
LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA URMEÑO-EVA PIMENTEL DE VALDIVIA, DAN EN
CALIDAD DE ANTICIPÓ DE LEGITIMA A SU HIJA CARMEN ESTELA VALDIVIA
PIMENTEL EL INMUEBLE URBANO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL ////



33548847

724

SETECIENTOS VEINTICUATRO

EL BIEN QUE SE VALORIZA EN SETECIENTOS TREIN-
TICINCO INTIS CUARENTA OCHO CENTIMOS SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS
TRESINTOS CINCO INTIS CUARENTA OCHO CENTIMOS CON TODO CUARTO DE HE-
CHO Y POR DERECHO EXISTE SOBRE EL INMUEBLE CON SUS USOS, COS-
TUMBRES, SERVIDUMBRES Y SIN RESERVA INTIBIMITACIÓN ALGUNA. TERCERO.-
DOÑA CARMEN ESTELA VALDIVIA PIMENTEL Y PENTA EL ANTECEDENTE DE LE-
GITIMACIÓN DE LOS BANCOS AVILA Y PARRA DON JUAN VALDIVIA
PIMENTEL Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SIN RESERVA CUET SU PARTE DE
CAMBIA CLASE LOS ESPPOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL DE VALDI-
VIA DECLARAN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN
HIPOTECARIO, EMBARGO Y EN TODO CASO, SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SA-
NACION CON ARREGLO A LEY. CUARTO.- LOS ESPPOS JUAN VALDIVIA
Y EVA PIMENTEL DECLARAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
SEAN AL FISCAL O A LAS MUNICIPALIDADES SE HAYAN PAGADAS AL DÍA
Y EN TODO CASO, SE SÓLDANIZAN CON SU HIJO CARMEN ESTELA VALDIVIA
Y PIMENTEL, POR CUALQUIER PAGO PENDIENTE HASTA EL DÍA QUE QUEDA
TERMINADA LA PRESENTE OPERACIÓN DESDE CUYA FECHA SERIAN DE CARGO
DEL BENEFICIARIO TALES PAGOS. HASTA SEÑOR NOTARIO AGRGARÁ LAS
DE LAS CLASIFICACIONES DE LEY Y PASARÁ LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS
REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE EN LA QUE SE INSCRIBA LAS TRAS-
LACIÓN DE BIENES A FAVOR DE DOÑA CARMEN ESTELA VALDIVIA PIMEN-
TEL CON SU BIEN PARRA MASCA VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
NTO OCHENTA Y SEIS. EL FRS NOYANO CARLOS DR. CARLOS EL FR NOYANO
ABOGADO REGISTRO SETECIENTOS SETECIENTOS CARMEN VALDIVIA P. H.
DE VALDIVIA. JUAN VALDIVIA. NOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DEL
PAGO DE IMPUESTOS SEGUN LEY. MASCA, VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTISEIS. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA. NOTARIO PÚBLI-
CO. UN SELLO DE LA NOTARÍA. DECLARACION JURADA DE ACTUACION.



/// CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-DISTRITO-NASCA-IMPUESTO AL VALOR
 DEL PATRIMONIO PREDIAL-LEY VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS
 DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO-FALCÓN-UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL
 DE NASCA.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- L.T. 6354505
 FAMENTELE DE VALDIVIA EVA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO-UNI-
 CO-UBICACIÓN DEL PREDIO-DISTRITO-NASCA-CERCAO DE NASCA-EN LÍNEA
 ANTES 495- ACTUAL 697-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO
 USO-COMERCIO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-DATOS RELATIVOS AL PREDIO
 PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-TIENDA MATERIAL-ADO-
 BE-DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO- ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-39
 AÑOS-CATEGORÍAS-MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y
 VENTANAS-G-REVESTIMIENTOS-G-BALDOS-G-INSTALACIONES G-VALOR UNITA-
 RIO POR M2-504.00-DEPRECIACIÓN-262.08-VALOR UNITARIO DEPRECIADO
 241.92-ÁREA CONSTRUIDA-179.79-VALOR ÁREA CONSTRUIDA-43,494.80-
 DATOS DEL TERRERO-FECHA DE ADQUISICIÓN-30-12-1963-ÁREA-205.29-
 VALOR PARANCEL POR M2-140.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO-28,740.60
 AUTOVALUO- 72,235.40-NASCA, TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
 OCHENTY SEIS-E. VALDIVIA-COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS, MUNICIPA-
 LIDAD PROVINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICA-
 CIÓN DEL CONTRIBUYENTE- FAMENTELE DE VALDIVIA EVA-DOMICILIO FISCAL
 NASCA-JUSÓN BÓLOGNESI 472.4986-LIQUIDACIÓN DE PAGO (PRIMERO Y) SE-
 GUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTY SEIS-TOTAL HA PAGAR M-
 CXXI CIENTOS TREINTA OCHO INTIS SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.-IMPUESTO ANUAL
 MIL SETECIENTOS CINCUENTICUATRO INTIS OCHENTY CUATRO CÉNTIMOS-IM-
 PUESTO TRIMESTRAL CUATROCIENTOS TREINTA OCHO INTIS SETENTA Y CIN-
 CIENTOS CÉNTIMOS-FORMA LEGÍTIMA-UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-JEFE DE
 COBRANZAS-AGUAYO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTY SEIS.-CON-
 CLUSIÓN.- DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS IN-
 TERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN///



33548849

725

SETECIENTOS VEINTICINCO.

/// NI. PRESENCIA. //

Carmen Saldívar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuadros mils once

Número 488 - 411.

Esposa de don

Bandelario Pereyra

Viuda de del Castillo.

En la ciudad de Tarma, provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las cuatro de la

tarde, ante mi oficina notarial, cito al Sr. Juan N. 476 de esta ciudad, se constituyó don Bandelario Pereyra viuda de del Castillo, en compañía de los testigos: Rosario Melchora Godera Laras, a quien identifiqué con Libreta Electoral número veintidos mil novecientos sesenta y cuatro y de don Carmel Borina, Pascual Valera Gueda, a quien identifiqué con Libreta Electoral número veintidos mil novecientos sesenta y dos mil cinco sesenta y tres, a la Srta. que se identifica con el nombre como queda dicho supra, con Libreta Electoral número veintidos mil novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco, con Libreta Tributaria número seis mil novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintifour ser natural de la provincia de Tarma, de sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad peruana, viuda de don Ernesto de del Castillo Montoya, domiciliada en la calle Fermín del Castillo número 325-A de esta ciudad, de ocupación en sus quehaceres del hogar, quien me manifestó que venía a dar

[Vertical handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:31:01-0500

L. 2002-FA 6647



F-09

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

N°00464

PEREYRA FARFAN DE DEL CASTILLO CANDELARIA
E Partida de Defunción de PEREYRA FARFAN DE DEL CASTILLO CANDELARIA
E Fecha de Defunción: 03 JULIO 2002

El que suscribe, Jefe de los Registros Civiles, Certifica:

Que, en el libro de DEFUNCIONES N° 04 del año DOS MIL DOS se encuentra inscrita la Partida NO 00746649

De: PEREYRA FARFAN DE DEL CASTILLO CANDELARIA

Sexo: FEMENINO Edad: 80 AÑOS Documento de Identidad: -----

LUGAR DE FALLECIMIENTO: HOSP. FELIX TORREALBA ENTIERRES AV. CUTEROS

Distrito : ICA

Provincia : ICA

Departamento : ICA

Hora, 03:45 A.M Día: DOS Mes: JULIO

de ~~mil novecientos~~ DOS MIL DOS

natural de : ICA - NAZCA - NAZCA

Nacionalidad PERUANA

Estado Civil : VIUDA

Con : DEL CASTILLO MONTOLLA ERNESTO

Ocupación : /

Domicilio : /

Padre : PEREYRA BENDERU TROBALDO FALLECIDO

Madre : FARFAN DE PEREYRA VICTORIA FALLECIDO

Declarante : GALINDO RAMOS YUOEA

Documento de Identidad : DNI 20196012 Edad : /

Lomrcilio : /

Se extiende esta Acta, en ICA Hora :

Día DOS Mes : JULIO del Mil novecientos DOS MIL DOS

En té de lo cual suscriben:

El Declarante : YUOEA GALINDO

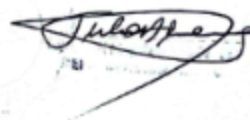
El Registrador : HUACCACHI LLERENA PETER OSWALDO

El Jefe de los Registros Civiles HERNANDEY LEY JULIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ICA, 12 DE JULIO DEL 2002

HUACACACHI LLERENA PETER



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR